

**AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO***Aprobación de proyecto de obras*

III.C.2102

Aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 13 de Junio de 1992, el Proyecto Técnico denominado "Ampliación del cementerio de la localidad de Ojacastro", se somete a información pública durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Ojacastro, 13 de Julio de 1992.— El Alcalde, Fortunato Silvestre Rubio.

**AYUNTAMIENTO DE PEDROSO**

*Aprobación inicial de contribuciones especiales para la financiación de la obra de pavimentación de las calles Rampas, Cuaño y Cerradillo*

III.C.2018

Dada cuenta expediente obra "Pavimentaciones calles Rampas Cuaño y Cerradillo", incluidos en Plan Regional 1991 de los de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a la vista de aquél y Considerando:

1º.— El Proyecto Técnico de su razón, aprobado por este Pleno Municipal en sesión de 20 de Mayo de 1991.

2º.— Que la obra de que se trata, por su naturaleza, es potestativo por la Corporación la Imposición de Contribuciones Especiales y por lo tanto, el expediente se tramitara siguiendo el procedimiento establecido en el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, para Contribuciones Especiales de carácter potestativo.

3º.— Que este Ayuntamiento tiene, en el día de la fecha, aprobada definitivamente la Ordenanza General para Ordenación y Regulación de Contribuciones Especiales.

En base a cuanto antecede, esta Corporación, por unanimidad de los cuatro miembros de derecho asistentes, de entre los cinco que la componen, acuerda:

PRIMERO.— Que el Ayuntamiento mediante Acuerdo adoptó en sesión plenaria celebrada el día 20 de Mayo de 1992, aprobó inicialmente la imposición de Contribuciones Especiales, para la financiación de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto técnico denominado "Pavimentación de las calles Rampas, Cuaño y Cerradillo".

Lo que se hace público a los efectos previstos por el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.R., a fin de que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado este plazo sin haberse producido reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición.

SEGUNDO.— Fijar en 654.719.- ptas. la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra.

Dichos beneficiarios serán los propietarios de las fincas urbanas afectadas por dicha obra. La cuota individual se efectuará por metro lineal de fachada o solar.

TERCERO.— Aprobar el siguiente detalle de la obra, a todos los efectos:

A) Coste adjudicación obra: .....	6.676.420 ptas.
B) Subvención C.A. ....	4.000.000 ptas.
C) Gastos redacción proyecto: .....	300.313 ptas.
D) Importan los gastos (A + C): .....	6.976.733 ptas.
E) Importan los gastos (A - B): .....	2.976.733 ptas.
F) Porcentaje Aplicable sobre E (22%) .....	654.881 ptas.
G) Módulo de reparto: cada uno de los 28 propietarios con un total de 330 m.lineales	
H) Cuota por metro lineal .....	1.984 ptas.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Manuel Novoa Alonso, para Diligenciar cuanta Documentación se derivare de la adopción del presente acuerdo.

En Pedroso, a 27 de abril de 1992.— El Alcalde, Manuel Novoa Alonso.

**AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA**

*Aprobación inicial de la modificación n° 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento*

III.C.2103

Aprobado inicialmente, en sesión de 9 de Julio de 1992, el Proyecto de Modificación n° 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ribafrecha, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Eduardo Martín Morán, se somete a período de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ribafrecha, a 10 de Julio de 1992.— El Alcalde, Julián Diez Ruiz-Navarro.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

*Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos n° 1/92*

III.C.2021

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias se ha elevado

a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente n° 1/1992, de créditos extraordinarios y suplemento de créditos en el Presupuesto de 1992, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	3.418.000
6	Inversiones reales .....	2.900.000
	<b>Total créditos extraordinarios y</b>	
	<b>Suplementos de créditos .....</b>	<b>6.318.000</b>

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible:

Cap.	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros .....	6.318.000
	<b>Total igual a los créditos extraordinarios</b>	
	<b>y Suplementos de créditos .....</b>	<b>6.318.000</b>

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En San Vicente de la Sonsierra, a 14 de Julio de 1992.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992* III.C.2022

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	13.783.290
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	25.988.810
3	Gastos financieros .....	2.942.832
4	Transferencias corrientes .....	7.654.080
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	13.365.640
9	Pasivos financieros .....	2.148.904
	<b>Total gastos .....</b>	<b>65.883.556</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	13.400.000
2	Impuestos indirectos .....	2.790.159
3	Tasas y otros ingresos .....	22.204.000
4	Transferencias corrientes .....	13.000.000
5	Ingresos patrimoniales .....	1.504.500
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	4.984.897
9	Pasivos financieros .....	8.000.000
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>65.883.556</b>

Igualmente se hace pública la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobado junto con el Presupuesto para 1992:

1.— Con habilitación nacional	
Secretario Interventor .....	1
2.— Escala de Administración General	
Subescala Auxiliar .....	1
Subescala Subalterna .....	1
3.— Escala de Administración Especial	
De cometidos especiales .....	1
De personal de oficios .....	1

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 70.2 y 112.3, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los interesados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del 151.2, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el 152.1, todos ellos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

San Vicente de la Sonsierra, a 14 de Julio de 1992.— El Alcalde.